

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020-2023-00953-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra KATERINE DIAZ GOMEZ.

Vista la actuación surtida y el escrito allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante, archivo 07 del expediente digital, en el que solicita la corrección del auto de fecha 3 de noviembre de 2023, en cuanto a las placas del vehículo objeto de este proceso, por haberse incurrido en error, toda vez que la placa es KXO-049 y no como quedó consignado en el citado auto.

Por lo anterior, en aplicación de lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: CORREGIR ordinal segundo del auto admisorio calendarado 3 de noviembre de 2023 en el sentido de indicar que la placa del vehículo es KXO-049, y no como se dejó allí consignado.

SEGUNDO: En lo demás permanece incólume el proveído bajo examen.

NOTIFIQUESE



**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 155 Hoy 27 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ